

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 270 Jueves 8 de noviembre de 2018 Sec. IV. Pág. 67282

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52904 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial,

Hago saber:

Norma de asunto. Concurso consecutivo 459/2018. Sección: C.

NIG: 0801947120188004537.

Fecha del Auto de declaración. 9 de mayo de 2018.

Entidad concursada. Francisco Toro Vázquez, con 40982606X, con domicilio en Av. Mil.lenari, 15, 2on, 3.ª, de Montmeló (08160).

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal:

Antonio Muñoz de Gispert, de profesión abogado.

Dirección Postal: Calle Muntaner 379, Entlo. 1.ª, 08021-Barcelona.

Dirección electrónica: amunoz@absislegal.com.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 19 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A180065759-1